

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27903-OC

Providencia, 29-11-2016

Señor(es): CARLOS RIOS GONZALEZ At.Sr.: CARLOS RIOS GONZALEZ
Direccion: SAN JORGE 667 LA FLORIDA R.U.T.: 13.051.975-K
Cargo Contable : Drogueria(41049) Código Presupuestario: 22-04-009
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 29-11-2016
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526 Fecha de despacho: 07-12-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ENCHUFE PARA ZONA DE COCINA	0.00	0
1	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ILUMINACIÓN EN 2° PISO	0.00	0
1	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ENCHUFE PARA CONSERVADORAS DE 1° PISO	0.00	0
1	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ENCHUFES DE SERVICIOS PARA ZONAS DE ESCRITORIO EN	0.00	0
1	TOTAL TRABAJO	800000.00	800.000
FORMAS DE PAGO:			
30 POR CIENTO AL INICIO DEL TRABAJO			
70 POR CIENTO AL FINAL			
Son: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 888.889
RQ 486-MAIL MANTENCIONES ELECTRICAS			10%IR: 88.889
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 800.000.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

()**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovedencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme